JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDA DE MEDELLIN

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2021 00384 00
Asunto: Resuelve

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte ejecutante, visible a consecutivo 16 del cuaderno de medidas, se le informa al togado que la petición ya fue resuelta desde el 30 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
ÁNGELA MARÍA AMAEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **000b9eb6d60bdb0a32b8f1cfd74961a37082141fbe1ea8fb6a7e060003be2f98**
Documento generado en 07/12/2021 07:07:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica